

Delegación Iztapalapa, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-09007-14-0750

750-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	183,805.0
Muestra Auditada	183,805.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, fueron por 183,805.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 749-DS-GF, que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:

a) La SF abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes al ejercicio fiscal 2016 por 720,790.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados por 21,204.8 miles de pesos (véase resultado número 5 del presente informe).

b) La Federación, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió al Gobierno de la Ciudad de México los recursos del FISMDF 2016 por 720,790.3 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) asignó a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México (Delegación), un monto 183,805.0 miles de pesos.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Con la revisión del rubro de registros contables y documentación soporte, se constató que:

- a) La SF realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones correspondientes a los recursos del FISMDF 2016 por 720,790.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados por 21,204.8 miles de pesos.
- b) La documentación contable del ejercicio de los recursos del FISMDF 2016 por 183,770.7 miles de pesos, cumplió con los requisitos fiscales y legales correspondientes; y se encontró cancelada con la leyenda “Operado” y la denominación del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Los resultados de la revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan en la auditoría número 733-DS-GF, que lleva por título “Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades”.

Destino de los Recursos

5. A la Delegación le fueron asignados 183,805.0 miles de pesos del FISMDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de abril de 2017, informó que se devengaron 183,770.7 miles de pesos, por lo que a dichas fechas existían recursos por devengar por 34.3 miles de pesos.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2016 en la cuenta bancaria en la que la SF recibió y administró los recursos del fondo, se generaron rendimientos financieros por 21,204.8 miles de pesos, correspondientes a las 16 Delegaciones de la Ciudad de México. Cabe mencionar que en esa misma cuenta bancaria también se recibieron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), por lo que no fue posible identificar el monto de la parte proporcional de rendimientos financieros correspondientes a la Delegación (véase resultado número 2 del presente informe), de los cuales la Delegación deberá solicitar la asignación presupuestal respectiva y destinarla a los fines y objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2016	% de recursos asignados	Al 30 de abril de 2017	% de recursos asignados
Agua potable	144,972.9	78.9	144,972.9	78.9
Alcantarillado	22,257.4	12.1	22,257.4	12.1
Drenaje y letrinas	7,365.0	4.0	7,365.0	4.0
Gastos indirectos	5,502.9	3.0	5,502.9	3.0
Desarrollo institucional	3,672.5	2.0	3,672.5	2.0
Total	183,770.7	100.0	183,770.7	100.0

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la Delegación.

16-D-09007-14-0750-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,332.70 pesos (treinta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos 70/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos al 30 de abril de 2017 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como la parte proporcional de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, de los cuales la Delegación deberá solicitar la asignación presupuestal respectiva y destinarla a los fines y objetivos del fondo.

6. La Delegación informó que destinó el 95.0% de los recursos del FISMDF 2016 a obras y acciones de incidencia directa; en tanto que no existió inversión de recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Número de obras y acciones	Importe destinado	% de los recursos asignados
Directa			
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas	10	104,972.9	57.1
Localización con los dos mayores grados de rezago social	4	69,622.4	37.9
Subtotal directa	14	174,595.3	95.0
Gastos indirectos	7	5,502.9	3.0
Desarrollo institucional	0	3,672.5	2.0
Total	21	183,770.7	100.0

Fuente: Cierre del Ejercicio y Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio.

Transparencia del Ejercicio

7. Con la revisión del rubro de transparencia de los recursos, se constató que:

- a) La Delegación reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FISMDF 2016; asimismo, se verificó que los informes trimestrales fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.
- b) La Delegación publicó en su página de Internet la información relativa al monto de los recursos asignados del fondo, así como costos, metas y beneficiarios de las obras y acciones.

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad de México con recursos del FISMDF 2016, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transparencia de los recursos, que consistieron en lo siguiente:

- a) La información reportada en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no coincide con la información financiera de la Delegación, ya que en el cuarto trimestre se reportó como ejercido 94,488.7 miles de pesos, por lo que 89,282.0 miles de pesos, no fueron reportados en el sistema.

- b) El Gobierno de la Ciudad de México contó con un Programa Anual de Evaluaciones Externas 2016; sin embargo, no se consideró la evaluación del FISMDF 2016, razón por la que tampoco fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

16-B-09000-14-0750-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa aplicable en materia de transparencia en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión del rubro de obras y acciones sociales, se constató que la Delegación incluyó en su Programa Anual de Obras los diez contratos seleccionados para su revisión por 107,278.2 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable mediante la modalidad de licitación pública; asimismo, los trabajos están amparados en un contrato debidamente formalizado, se presentaron las fianzas de cumplimiento correspondientes, los representantes legales de los contratistas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en un mismo procedimiento de adjudicación; de igual manera, se comprobó que los participantes en las licitaciones mencionadas no se encuentran relacionados con los servidores públicos de la Delegación; adicionalmente, en el caso de dos convenios modificatorios, se comprobó que se formalizaron conforme a la normativa aplicable y que los precios unitarios determinados se calcularon conforme a los básicos utilizados en el presupuesto original. La muestra se enlista a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
REVISIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Monto del contrato	Monto del convenio modificatorio
IZP-DGODU-LP-PN-O-165-16	Trabajos de construcción de pozos de absorción de agua pluvial.	12,488.3	N/A
IZP-DGODU-LP-PN-O-166-16	Construcción de pozos de absorción dentro del perímetro delegacional. (Sup. 155)	12,492.7	N/A
IZP-DGODU-LP-PN-O-169-16	Trabajos de construcción e instalación de estructuras de captación pluvial.	9,991.8	N/A
IZP-DGODU-LP-PN-O-170-16	Construcción e instalación de estructuras de captación pluvial.	9,985.9	N/A
IZP-DGODU-LP-PN-O-172-16	Trabajos de construcción e instalación de estructuras de captación pluvial en la delegación Iztapalapa.	9,995.8	N/A
IZP-DGODU-LP-PN-O-173-16	Trabajos de construcción e instalación de estructuras de captación de agua de lluvia para uso doméstico.	9,994.4	N/A
IZP-DGODU-LP-PN-O-175-16	Construcción e instalación de estructuras de captación de agua de lluvia para uso doméstico dentro del perímetro delegacional.	9,991.6	N/A
IZP-DGODU-LP-PN-O-176-16	Trabajos de construcción e instalación de estructuras de captación de agua de lluvia para uso doméstico en la delegación Iztapalapa.	9,987.3	93.0
IZP-DGODU-LP-PN-O-181-16	Mantenimiento de la red de drenaje de la Delegación. (Sup. 178)	11,964.0	N/A
IZP-DGODU-LP-PN-O-183-16	Trabajos de rehabilitación de la red de alcantarillado y drenaje de la Delegación.	10,178.9	114.5
	Subtotales	A 107,070.7	B 207.5
	Total (A+B)	107,278.2	

Fuente: Expedientes unitarios de obra pública proporcionados por la Delegación Iztapalapa.

10. De la revisión de la muestra de los diez contratos de obra mencionados en el resultado anterior y pagados con recursos del FISMDF 2016 por 107,278.2 miles de pesos, no fue posible verificar que las obras seleccionadas se ajustaron a los objetivos del fondo, que se atendió a la población beneficiaria y que están apegadas a la normativa del fondo; asimismo, no se pudo verificar que los contratos cumplieron con los plazos de ejecución pactados, que las obras

están concluidas, que operan adecuadamente, y que se ejecutaron conforme a lo contratado; aunado a lo anterior, tampoco fue posible efectuar la visita de inspección física, en virtud de que la Delegación no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la ejecución y existencia de los trabajos.

16-D-09007-14-0750-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 107,278,205.16 pesos (ciento siete millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cinco pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. Con la revisión del rubro de obras y acciones sociales en adquisiciones, se constató que:

- a) La Delegación destinó recursos para desarrollo institucional por 3,672.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 773.6 miles de pesos, correspondientes al contrato número IZTP/DGA/IR/354/2016, relativo a la adquisición de equipo de cómputo, el cual se adjudicó mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, y se formalizó en congruencia con la convocatoria correspondiente; asimismo, se presentaron las fianzas de cumplimiento y garantía correspondientes, los representantes legales de los contratistas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en un mismo procedimiento de adjudicación; de igual manera, se comprobó que los participantes en las licitaciones mencionadas no se encuentran relacionados con los servidores públicos de la Delegación.
- b) Los bienes amparados en el contrato número IZTP/DGA/IR/354/2016, se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados.
- c) Mediante visita de inspección física, se verificó la existencia de los equipos de cómputo, los cuales se encontraron asignados y en operación; asimismo, se verificó la existencia de sus respectivos resguardos.

Desarrollo Institucional

12. La Delegación informó que destinó el 2.0% de los recursos del FIS MDF 2016 al rubro de desarrollo institucional; igualmente, se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y los recursos se destinaron al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión de la demarcación territorial.

Gastos Indirectos

13. La Delegación informó que destinó el 3.0% de los recursos del FIS MDF 2016 al rubro de gastos indirectos; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del fondo y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

14. A la Delegación se le asignaron recursos del FIS MDF 2016 por un total de 183,805.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 ejerció 183,770.7 miles de pesos, por lo que a esa fecha la entidad fiscalizada no había devengado 34.3 miles de pesos.

Del 100.0% de los recursos del fondo devengados en obras y acciones de incidencia directa por 174,595.3 miles de pesos, 60.1% (104,972.9 miles de pesos) se destinaron a la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las ZAP definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); mientras que 39.9% (69,622.4 miles de pesos) se destinaron a localizaciones con los dos mayores grados de rezago social; sin embargo, la Delegación no presentó evidencia de la ejecución y existencia de las obras y acciones, lo que impidió verificar la mejora de las condiciones de vida de la población más desprotegida, que se haya propiciado la igualdad social entre la población y que se efectuó la disminución de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Lo anterior pone de manifiesto que la Delegación no contribuyó al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social y que no cumplió con los objetivos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2016

Indicador	Valor (%)
I.-Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas	
I.1.-Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% devengado del monto asignado)	100.0
I.2.-Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2017) (% devengado del monto asignado)	100.0
II.-Impacto y cumplimiento de los objetivos del FISMDF	
II.1.-Inversión destinada a las ZAP (% devengado del monto asignado)	57.1
II.2.-Inversión destinada a obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	95.0
II.3.-Inversión destinada a obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% devengado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.-Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% devengado del monto asignado)	95.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% devengado del monto disponible)	95.0
II.6.-Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% devengado del monto disponible)	0.0

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la Delegación.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 107,278.2 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 34.3 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 3 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 183,805.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de recursos asignados a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de abril de 2017, la entidad federativa no había devengado 34.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 107,278.2 miles de pesos, el cual representa el

58.4% de la muestra auditada, en virtud de que la Delegación no proporcionó la documentación que acredite la ejecución y existencia de los trabajos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II; y 107, fracción I, párrafo tercero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43, 69 y 71.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.3.1.

Código Financiero del Distrito Federal: artículo 383.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGA/2533/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 5, 8 y 10, se consideran como no atendidos.

6890
1 Legajo



NCE-29457
11/10/10
11/03/15
1 Legajo

Ciudad de México., 2 de agosto de 2017

Oficio No. DGA/ 2533 /2017

Asunto: Se envía información correspondiente a la auditoría número 750-DS-GF.

ING. MOISÉS HUERTA SOSA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B1.3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al correo electrónico en el que se remite el análisis de la Observación correspondiente a la auditoría número 750-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le remito oficio número 12.200.1392/2017 firmado por el E.D. Alfredo Alatorre Espinosa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en el que adjunta en forma impresa y digital (11 CD's), con la información justificativa y aclaratoria, para solventar la recomendación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GÉNARO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE

Atención F-DGA-2267

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 AGO 2017
14:45
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

GFS-ALD/DF/CDM/mvmt

RECIBIDO
04 AGO 2017
DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A LOS
CURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B1.3"
Iztapalapa
DIRECCIÓN GENERAL de Administración
Corrección s/n Barrio San Lucas
Tel. 5685 1124 ó 6465 3780